

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 178-2017-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 18 de Diciembre del 2017.

**VISTO:** El Informe N° 327-2017-GAF-EPS ILO S.A., de la Gerente Administrativo Financiero, mediante el cual solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2017 Versión 009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 022-2016-PD-EPS ILO S.A. de fecha 19/12/2016, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2017; y con Resolución de Gerencia General N° 015-2017 se aprueba el Plan anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2017;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF de la Ley de Contrataciones del estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; por lo que con Proveído del Informe de los vistos, el Gerente Administrativo Financiera, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 - Versión 009, debido a la inclusión de un (01) proceso de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

De conformidad con la Ley N° 30225, D.S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima - EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2017 según Anexo 1, Versión N° 009, por la **inclusión** del siguiente proceso:

- Adjudicación Simplificada (A.S.): Para el servicio de "Reparación de colector de desviación en el (la) Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico en la Localidad Ilo, Distrito de Ilo, Provincia Ilo, Departamento Moquegua", por el monto referencial de S/766,965.25 (setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco con 25/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

**EPS ILO S.A.**

Ing. Dante Morfontoy Gonzales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS

vida para

para siempre.